

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

15267 Anuncio de la decisión de no someter a Evaluación Ambiental de Proyectos, un proyecto de línea eléctrica de alta tensión de 20 KV, en el paraje "Las Terreras-Zambrana", en el término de Mula, a solicitud de Producciones Integradas Campo Joven, S.L. (B-73074361), con n.º de expediente 15/12 AU/EIA.

El Director General de Medio Ambiente ha adoptado, con fecha 30 de agosto de 2013, la decisión de no someter a Evaluación Ambiental el proyecto de "Línea Aérea de Media Tensión de 20 KV", con la finalidad de dotar de suministro eléctrico al paraje denominado "Las Terreras-Zambrana", sita en el término municipal de Mula.

Con carácter previo a la adopción de esta decisión han sido consultadas las Administraciones, personas e Instituciones afectadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, y en el artículo 85 de la Ley regional 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

El contenido completo de la decisión está disponible en la página web [http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=16932&IDTIPO=100&RASTRO=c511\\$m4688,5180](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=16932&IDTIPO=100&RASTRO=c511$m4688,5180)

Murcia, 30 de agosto de 2013.—El Director General de Medio Ambiente, Amador López García.